



**UNED**

**Centro Asociado Ponferrada**

**CONVENIO ENTRE EL PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PONFERRADA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA PARA LA CREACIÓN DE UN AULA DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA.**

En Ponferrada a 20 de diciembre de 2000

**INTERVIENEN**

De una parte el Excmo. Sr. D. Ismael Álvarez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, en su calidad de Presidente del Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada

Y de otra el Excmo. Sr. D. José Miguel Palazuelo Martín, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Bañeza.

**EXPONEN**

I.- Que el Centro Asociado de la UNED en Ponferrada fue creado por Orden Ministerial de fecha dieciocho de mayo del mil novecientos ochenta y uno, para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.

II.- Que el Ayuntamiento de La Bañeza está interesado en promover la creación de un Aula del Centro Asociado de Ponferrada dentro de su término municipal.

III.- Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha once de octubre de dos mil, se acordó por unanimidad solicitar al Patronato del Centro Asociado la creación de dicha Aula.

IV.- Que el mencionado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento ya es firme en vía administrativa, según se acredita en el certificado expedido por el Secretario de la Corporación y que se adjunta a este convenio como *Anexo Documental I*.

V.- Que el Patronato del Centro Asociado, estimando la viabilidad de dicha petición, acordó en su reunión de diecinueve de octubre de dos mil solicitar a la Junta de Gobierno de la UNED la preceptiva autorización para la creación de la citada Aula, lo que se acredita mediante certificación del Secretario del Patronato unida a este Convenio como *Anexo Documental II*.



**UNED**

**Centro Asociado Ponferrada**

VI.- Que la Junta de Gobierno de la UNED de veintisiete de octubre de dos mil autorizó la creación de dicha Aula, según consta en el *Anexo Documental III* consistente en certificación del Secretario General de dicha Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto, ambas partes

### **ACUERDAN**

Crear un Aula dependiente del Centro Asociado de la UNED de Ponferrada, en la localidad de La Bañeza, de acuerdo a las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

1ª.- El Aula será parte integrante del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el desarrollo de sus actividades.

2ª.- El Aula se ubicará en los locales pertenecientes a MENSAJEROS DE LA PAZ, sitos en la calle Doctor Mérida Pérez número 23, en La Bañeza, que han sido autorizados por la UNED. Todo cambio de ubicación del Aula o cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble, será previamente comunicada al Director del Centro Asociado para que, en caso de considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación del Patronato y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin cuyas autorizaciones no podrá realizarse. El uso de los locales por la UNED será gratuito y con carácter indefinido. Dicha cesión gratuita de uso no podrá ser modificada ni revocada en ningún momento, ni siquiera a consecuencia de la denuncia del Convenio por el Ayuntamiento, mientras el Patronato decida continuar, con cargo al presupuesto del Centro Asociado, las actividades docentes en el Aula.

3ª.- El Aula tutorizará de manera presencial las enseñanzas del Curso de Acceso Directo para Mayores de veinticinco años (CAD) a partir de la entrada en vigor del presente Convenio. Además de las enseñanzas del CAD, el Centro Asociado podrá organizar, de acuerdo con su programación docente, las tutorías a distancia correspondientes a las distintas carreras en el Aula, así como aquellas actividades culturales no regladas que considere convenientes para los alumnos de la Comarca, de acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Junta de Gobierno de la UNED.

4ª.- El Aula contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro Asociado conforme a las directrices académico-docentes marcadas por los órganos colegiados de la UNED.



**UNED**

**Centro Asociado Ponferrada**

5ª.- El Aula contará con:

- Salas para las tutorías.
- Biblioteca / Sala de lectura.
- Videoconferencia.
- Videoteca / Audioteca.
- Aula de informática.

6ª.- El Patronato del Centro Asociado, consciente del importante servicio que se le exige, se compromete a cumplir con las obligaciones administrativas y docentes contraídas en el presente Convenio.

7ª.- Por su parte, el Ayuntamiento de La Bañeza se hará cargo de la totalidad de los gastos que origine la apertura del Aula, así como de los derivados de su mantenimiento. A efectos meramente enunciativos y no limitativos se citan los siguientes:

- Salarios del personal de administración y servicios.
- Compensación de los Profesores-Tutores.
- Adquisición de material bibliográfico.
- Uso y mantenimiento del inmueble (agua, electricidad, limpieza, etc.)
- Mobiliario.
- Inmovilizado material (fotocopiadora, videoconferencia, ordenadores, etc.).

8ª.- Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa, podrá ser designado un Coordinador de la mencionada Aula. Corresponde al Director del Centro Asociado la facultad de nombrar o remover al Coordinador.

9ª.- El Patronato del Centro Asociado incluirá en el Presupuesto anual los gastos del Aula así como la cantidad que el Ayuntamiento debe aportar al mismo.

10ª.- El Ayuntamiento se obliga a incluir anualmente en sus Presupuestos la partida necesaria para hacer frente a los gastos del Aula acordados en este Convenio. La partida se incrementará anualmente, como mínimo, de acuerdo con el IPC.

11ª.- La aportación económica del Ayuntamiento al Presupuesto del Centro Asociado se hará efectiva por semestres anticipados. El incumplimiento de esta cláusula será motivo de resolución del presente Convenio sin necesidad de previa denuncia.

12ª.- La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresa y fehacientemente con un plazo mínimo de doce meses de antelación. Consecuentemente, efectuada la denuncia, ambas partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.

13ª.- En tanto no se denuncie el Convenio, toda disconformidad en la partida presupuestaria de gastos del Aula supondrá la prórroga automática del último presupuesto aprobado.



**UNED**  
**Centro Asociado Ponferrada**

**ANEXO DOCUMENTAL**





**UNED**  
CENTRO ASOCIADO DE PONFERRADA

UNED	Centro Asociado
	Ponferrada
Registro de SALIDAS	
Núm.	94
Fecha	19-10-00

**JOSÉ LUIS TORRES GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE PONFERRADA**

**CERTIFICO:** Que, en la reunión del Patronato de este Centro Asociado, presidida por el Sr. Director del Centro, y celebrada en Ponferrada el día diecinueve de octubre del año dos mil, se acordó, por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar la creación de un Aula de Enseñanza a Distancia, dependiente del Centro Asociado de la U.N.E.D. de Ponferrada, en la localidad de La Bañeza, perteneciente a la provincia de León.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Director, en Ponferrada a diecinueve de octubre de dos mil.

Vº. Bº.

DIRECTOR



Fdo.: José Luis Prieto Arroyo



*Universidad Nacional  
de Educación a Distancia*  
*Secretaría General*

DOÑA MARÍA EUGENIA GAYO SANTA CECILIA, PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNIVERSITARIA Y VICESECRETARIA GENERAL DE PRUEBAS PRESENCIALES DE LA

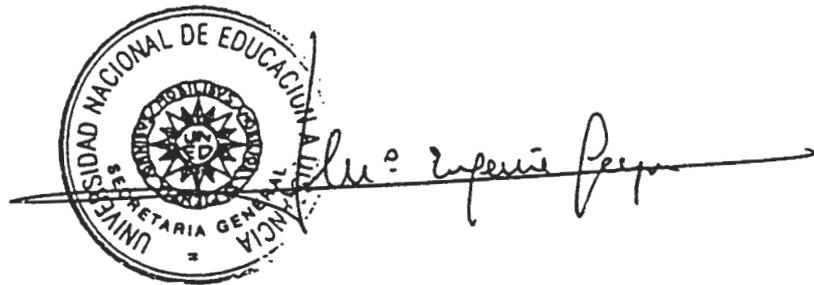
CERTIFICA : Que en la reunión de Junta de Gobierno, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Centros Asociados. (Vicerrectorado de Centros Asociados).-

3.9. La Junta de Gobierno aprueba la siguiente creación de Aulas:

3.9.1. Centro Asociado de Ponferrada: La Bañeza

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación en Madrid, a treinta y uno de octubre de dos mil.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
LA BAÑEZA  
(LEÓN)

Registro de Actos  
N.º 73  
Fecha 31-10-00

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
LA BAÑEZA (León)  
26 OCT. 2000  
ENTRADA SALIDA  
N.º N.º 991

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo que, en la parte que interesa, se transcribe a continuación:

**“5º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE LA CREACIÓN DE UN AULA DE LA UNED EN LA BAÑEZA”**

Se pasa a la votación y, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Primero:** Crear un Aula universitaria dependiente del Centro Asociado de la UNED de Ponferrada en La Bañeza. Su actividad consistirá en fortalecer las tutorías a distancia para todas las carreras que imparte la UNED y, de manera presencial, para las enseñanzas del curso de Acceso Directo para Mayores de veinticinco años (CAD).

**Segundo:** El Ayuntamiento se hará cargo de la totalidad de los gastos que origine la apertura del Aula así como de los derivados de su mantenimiento. Obligándose a incluir, en el presupuesto municipal, la partida necesaria para hacer frente a los gastos anuales del Aula, hasta tanto no se denuncie el convenio que el Ayuntamiento suscribirá con el Centro Asociado de Ponferrada por cualquiera de las partes.

**Tercero:** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del convenio. “

Lo que traslado a V.D., a los efectos oportunos.

La Bañeza, 6 de junio de 2000

EL SECRETARIO P.D.

Fd.º Emilio Villanueva Antón



SR. DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE PONFERRADA  
Instituto Alvarez de Mendaña  
Polígono Huertas de Sacramento s/n.  
24400-PONFERRADA